



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1905

Fecha: 22 de marzo de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 27.Marzo.2018.

HORA: 09:30 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Motivos de agenda de esta Alcaldía aconsejan el retraso del inicio de la sesión.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 27 de Marzo de 2018**, a las **09:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de marzo de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la Calificación Ambiental número 73/17-LAC para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en C/ Padre Caro 3.
 - 2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 83/17-LAC y de Obra Mayor número 219/17-LOM, para ampliación de planta de residuos de la construcción y demolición de acopios de áridos reciclados, sito en Pago Las Mesas, parcela 84 del Polígono nº 34.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 222/17-LOM, para ampliación de vivienda en Urbanización Recreo Villa Elisa, número 17.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 6/18-SEG, para segregación de finca registral número 38990 en Polígono Industrial Pelagatos, Calle Tesón, número 2.
 - 2.5.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con la empresa "Asistencia, Organización y Servicios, S.A. (AOSSA)" para la prestación de los servicios técnico-deportivos y otros en las instalaciones deportivas municipales de Chiclana de la Frontera.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones Culturales y otras Entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas y proyectos que permitan el desarrollo cultural correspondiente al año 2018.
 - 2.7.- Expediente relativo a la justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2017, concedida a Gesmuseum S.L.U.

300671a14710160e9d007e20d8030e0cv

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a14710160e9d007e20d8030e0cv>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/03/2018 14:12:14
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/03/2018 14:07:11



Decreto número: 1905

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 22 de marzo de 2.018

Secretaría General

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación correspondiente a la subvención concedida en el año 2016 para proyecto Olla Solidaria a la Asociación de colaboradores del Hogar Nazaret.

2.9.- Corrección de error material en acuerdo de fecha 19/12/2017 en su punto "2.5. Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con perdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2016_4".

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario 525/2015.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario 217/2016.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

300671a14710160e9d007e20d8030e0cv

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=300671a14710160e9d007e20d8030e0cv>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/03/2018 14:12:14
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/03/2018 14:07:11